



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 040-FA-UNAP-2020

Iquitos, 23 de enero del 2020.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio No. 035-DEFPIGA-FA-UNAP-2020, el Director de la Escuela de Ingeniería en Gestión Ambiental, comunica que, se le ha convalidado equivocadamente a la egresada: KATHERINE LUCERO FLORES PASMIÑO con DNI. 70188122 en la Actividad: DANZAS, el mismo que no corresponde a su plan de Estudios; Por tal motivo y en amparo a la Tercera Disposición Final del RAPUNAP del 2015, Solicita la Resolución Decanal de autorización de rectificación de convalidación;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos de la UNAP, la Rectificación de Convalidación de la Actividad: DANZAS, de la egresada: KATHERINE LUCERO FLORES PASMIÑO con DNI: 70188122, debiendo ser lo correcto lo siguiente;

ACTIVIDAD: GIMNASIA

SEMESTRE: 2016 - I

NOTA: 17

Regístrese, comuníquese y archívese



Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano (e)



Ing. Ronald Yalta Vega, M. Sc.
Secretario Académico

Dist.: DIGRAA, DEFPIGA, ORSA, Legajo, Archivo

Señala la Universidad la manera como se comunicará a la Amazonia del Perú, respecto a la resolución

Samanez Ocampo N° 185 - Telef. 234140 - Maynas - Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: agronomia@unapiquitos.edu.pe

